



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

San Salvador, 24 de abril de 2013

Estimadas Usuarías y Usuarios del sitio Web Institucional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU.

En referencia a lo establecido en el **Artículo 10 inciso primero, numeral 16 de la Ley de Acceso a la información Pública**, en cual literalmente establece que: "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa".

Al respecto informamos que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer desde la fecha de creación a la actualidad no posee programas de subsidios e incentivos fiscales.

Sin otro particular, me suscribo.

DIOS UNION LIBERTAD

Yanira Argueta Martínez
Directora Ejecutiva

